



Baja de polígono de tiro

Dirección Nacional de la Educación Policial

Contenido

Descripción	2
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	2
¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?	3
Paso 1: Autenticación	3
Paso 2: Cláusula de consentimiento	5
Barra de seguimiento	5
Paso 3: Selección de Empresa	7
Paso 4: Solicitud	9
Paso 5: Valoración	. 10





Descripción

Es la solicitud de baja que se concede a los polígonos de tiro policiales y civiles.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse ingresando al siguiente enlace: Registrarse en el Portal del Estado

2) Ser mayor de 18 años.





¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?

Estar registrado en el portal del Estado y autenticarse contra ID Uruguay <u>www.gub.uy.</u>

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite deberá ingresar su usuario y contraseña y hacer clic en el botón "Ingresar".

En caso de no contar con un usuario para esta autenticación, podrá registrarse haciendo clic en el botón "Registrarse".

Ingrese a Pr	ruebas Apia
	CON CÉDULA ELECTRÓNICA
Ingrese su usua	rio y contraseña
Usuario:	
Contraseña:	
<u>Olvidé mi contraseña</u> <u>Registrarse</u>	
Cancelar	esar
<>	agesic 迷





También puede realizarlo ingresando la cédula de Identidad electrónica. Para ello deberá poseer un lector adecuado conectado al computador y debe seleccionar la opción CÉDULA ELECTRÓNICA", tras lo cual se mostrará lo siguiente:



Seguir las instrucciones en pantalla. Una vez autenticado, se procederá con el inicio del trámite.





Al mail se envía una notificación con el número del trámite un enlace para que puedas retomar el registro si por alguna razón no pudiste finalizarlo.

MINISTERIO DEL INTERIOR		
A su inicio del trámite Baja de polígonos de tiro se le asignó el número provisorio 1230.		
Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite. El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Finalizar >>" del trámite en línea o que no haya transcurrido 10 días desde la fecha.		
El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: ; para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: https://tramites.gub. uy/seguimiento		
En caso de tener que retomar el trámite, puede utilizar tanto el número provisorio como el código de seguimiento.		
Haga click aquí para realizar la retoma del trámite		
POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL". Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.		

Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

En esta barra se ven los diferentes pasos por los que hay que transitar para cargar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Debajo de esta barra, haciendo clic en el enlace "Descripción del trámite", se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema devuelve en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el número que el sistema asignó al trámite confirmado y por el cual usted podrá invocarlo en ingresos sucesivos hasta tanto no lo finalice, momento en el que se le asignará un nuevo número, en forma definitiva





0

Se le ha asignado el código: 1229 a su solicitud de inicio de trámite. Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla:

casilla: con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Se despliega el formulario "Cláusula de consentimiento informado" con la siguiente visualización:

,	Cláusula de consentimiente informado
	"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data
	(LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente
	para la siguiente finalidad: Habilitación o renovación de Centros de Formación y Capacitación.
	Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para
	evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades
	distintas para las que han sido solicitados al usuario.
	El responsable de la base de datos es Ministerio del Interior y la dirección donde podrá eiercer los derechos de acceso,
	rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Cno. Maldonado 5952, según lo establecido en la LPDP."
	Términos de la cláusula:* 🔍 Acepto los términos.
	No acepto los términos.
- 1	

Lea los términos de la cláusula de consentimiento informado. En caso de estar de acuerdo, haga clic en "**Acepto los términos**", y posteriormente haga clic en el botón "**Siguiente**".

ATENCIÓN: De no aceptar las condiciones, se despliega mensaje de error, no permitiendo continuar con el trámite.





Paso 3: Selección de Empresa

Se muestra el formulario: "Datos de la empresa" donde deberá seleccionar el RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite. Solo podrá seleccionar el número de RUT de la empresa correspondiente, si usted es un REPRESENTANTE REGISTRADO ante el Ministerio del Interior por la misma.

0	Información Seleccione el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite. Solo podrá seleccionar el número de RUT de la empresa correspondiente, si usted es un REPRESENTANTE REGISTRADO ante el Ministerio del Interior por la misma.
	Por mas informacion nacer click agu
	RUT:*
Ā	azón social:
Nomb	re fantasía:*
Correo e	ectrónico:*
0	Constitución de domicilio electrónico En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a travás de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/999 de fecha 27 septiembre de 1999.

A continuación, se muestra la vigencia de certificados BPS Y DGI, si los certificados están vigentes podrá continuar con el trámite. En caso de poseer al menos uno de los certificados vencidos no permitirá continuar con el ingreso de la solicitud.





	Usted posee sus certificados vigentes Sus certificados de DGI v BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.
· · · ·	
(ancimiente del	artificada da
/encimiento del	ertificado de B.P.S.: 31/05/2020

Una vez que haya ingresados los datos solicitados se muestra formulario "Datos del Ciudadano" donde el sistema carga automáticamente el documento de identidad y el nombre de ciudadano.

Datos del Ciudadano —			
Documento de identidad:	88888876]	
Nombre en cédula:	Yessica Usuario		

Luego encontramos el formulario "Datos de contacto del Ciudadano" donde se deberá ingresar teléfono de contacto.

Datos de contacto del Ci	udadano	
Teléfono:*		
Otro teléfono:		
Correo electrónico:*	mileybisc13@gmail.com	
Si estos datos requieren actualización favor remitirse a: https://mi.iduruguay.gub.uy/seguridad		

hacemos clic en el botón Continuar al paso siguiente>>





Paso 4: Solicitud

El Ciudadano deberá seleccionar el polígono de formación a dar de baja y el sistema cargará de manera automática la fecha de vencimiento de la habilitación.

Especificar póligono	
Seleccione el polígono a dar de baja:* Fecha de vencimiento de la babilitación	

Luego se mostrará los formularios con los datos cargados del polígono: nombre del titular, domicilio, datos de contacto, y los datos del polígono

Continuar al paso siguiente>>





Paso 5: Valoración

En este paso tienes la opción de descargar un archivo PDF que contiene todos los datos del trámite. Terminado el trámite haz clic en el botón **Enviar encuentra>>** y el trámite ha llegado a su final, se le envía un correo electrónico confirmando el inicio del trámite, a la dirección de correo electrónico de contacto.

Inicio de trámite exitoso. Se ha iniciado exitosamente el trámite de Baja de polígonos de tiro con el número: 2019-3-3-2222-002368. Dicho número será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.				
Descargar archivo del trámite				
Ayúdenos a mejorar —				
¿Cómo calificaría esta gestión?: ***				
Comentarios:				
	1			

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, se procesará su solicitud.